

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas

- 747** *Viceconsejería de Planificación Territorial y Reto Demográfico.- Anuncio de 13 de febrero de 2025, por el que se somete a información pública la documentación ambiental del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria del Plan General de Ordenación de Santa Lucía de Tirajana.*

Instrumento de Ordenación	Plan General de Ordenación
Municipio	Santa Lucía de Tirajana
Promotor	
Órgano sustantivo	Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana
Órgano ambiental	Comisión Autonómica de Evaluación Ambiental (CAEA)

Vista la Resolución n.º 24, de fecha 11 de febrero de 2025, dictada por la Viceconsejera de Planificación Territorial y Reto Demográfico, por la que se inicia el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria del Plan General de Ordenación de Santa Lucía de Tirajana, de conformidad con lo establecido en los artículos 45.1.a) y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 5.1.g) y 19 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se somete la siguiente documentación técnica (el borrador del Plan General de Ordenación de Santa Lucía de Tirajana y su Documento Inicial estratégico) a información pública, en aras de una mayor garantía, por un plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, computado a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, a fin de que cualquier persona física o jurídica interesada y no consultada pueda examinar el expediente y realizar los pronunciamientos que considere precisos.

La documentación podrá ser consultada en el siguiente enlace: <https://www.gobiernodecanarias.org/planificacionterritorial/materias/evaluacion-ambiental/evaluacion-ambiental-de-planes-121-2013/>

Cabe indicar que el objeto de esta consulta es recabar la información ambiental precisa para la elaboración del Documento de Alcance, “sin valorar otro tipo de consideraciones”, de conformidad con lo señalado en el artículo 18.2 del Reglamento de Planeamiento de Canarias.

Lo que se comunica y traslada a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de febrero de 2025.- La Viceconsejera de Planificación Territorial y Reto Demográfico (p.d. Acuerdo de 21.12.2023, de la Comisión Autonómica de Evaluación Ambiental), Elena Zárate Altamirano.